

RESOLUCIÓN No. 1648
(Septiembre 24 de 2012)

“Por medio de la cual se adjudica unos contratos y se declara parcialmente desierto el Proceso de Convocatoria Pública No. 16-2012 adelantado para contratar el suministro de material odontológico”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 1588 del 29 de agosto de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 16-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar el suministro de material odontológico, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría el contrato.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 10 de septiembre del presente año, se deja constancia que se presentaron tres participantes en la Convocatoria Pública No. 16-2012 a saber:

PROPUESTA No. 1 EMPROMED DE COLOMBIA
PROPUESTA No. 2 DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER
PROPUESTA No. 3. LA MUELA S.A.S.

Que realizada la verificación jurídica y financiera de los requisitos de participación, resultaron habilitadas las propuestas presentadas por EMPROMED DE COLOMBIA, DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER y LA MUELA S.A.S.

Que realizada la verificación técnica de los requisitos de participación resultaron habilitadas las propuestas presentadas por EMPROMED DE COLOMBIA y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER; no así la propuesta presentada por los oferentes LA MUELA S.A.S. quien no allegó el concepto sanitario.

Que una vez realizada la evaluación económica y consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a escoger la oferta más baja por ítem, estableciendo como

resultado que las empresas EMPROMED DE COLOMBIA y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER ofertaron los precios más bajos por ítem.

Que la oferta presentada sobre los siguientes ítems sobrepasa el valor del precio de mercado señalado en el anexo No. 3 de las condiciones de selección

ITEM	ELEMENTO
1	ACIDO DESMINERALIZANTE X 12 gr
4	AMALGAMA DE PLATA PREDOSIFICADA (CAPSULAS) 1 PORCION
6	BABEROS DESECHABLES
8	CLORHEXIDINA FRASCO AL 2%
14	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE
19	HIDROXIDO DE CALCIO SOLUCION LECHADA MEDICAMENTO INTRACONDUCTO A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE BARIO, PH ALCALINO
21	JERINGAS PARA IRRIGAR ENDODONCIA 27 X 1 1/2 sin bisel
34	TIRA NERVIOS No. 15 x 25 mm

Que no se anexo las resoluciones vigentes de los registros INVIMA respecto de los siguientes ítems:

ITEM	ELEMENTO
13	FLOUR NEUTRO
20	HIPOCLORITO DE SODIO PARA IRRIGAR CONDUCTOS AL 5%

Que al informe de evaluación no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que el comité de Contratación recomienda adjudicar los contratos resultantes de este proceso de selección a los proponentes: EMPROMED DE COLOMBIA, DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER, quienes cumplieron con el lleno de los requisitos señalados en las condiciones de selección.

Que con fundamento en lo anterior, es procedente efectuar la adjudicación del proceso de Convocatoria Pública No. 16-2012, adelantada con el fin de contratar el suministro de material odontológico.

En merito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la Convocatoria Pública No. 16-2012 adelantada para contratar el suministro de material odontológico a los siguientes proponentes: MARÍA FANNY LÓPEZ DE ERAZO identificada con la cédula de

ciudadanía No. 27.050.243 de Pasto actuando como propietaria y administradora el establecimiento de comercio denominado EMPROMED DE COLOMBIA y JOSE ANTONIO ERASO RIVAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.199.626 de Pasto propietario del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER, de acuerdo a los siguientes cuadros:

EMPROMED DE COLOMBIA

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANT. TOTAL	MARCA	V/R UNITARIO +IVA
3	AGUJA CORTA DESECH. PARA JERINGA CARPULE CALIBRE No. 30g x 25 mm	Unidad	3.000	MEDILINE	120,25
5	ANESTESIA SIN EPINEFRINA AL 3% CARPULA	Unidad	500	ROPSOHN	536,59
7	BABEROS PLASTICOS	Unidad	1.000	NACIONAL	3.607,32
9	CONOS DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE	Caja x 6 Unidades	15	DENSPLY	16.682,93
10	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS No. 20	Caja x 6 Unidades	20	DENSPLY	18.292,68
11	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	Caja x 6 Unidades	15	DENSPLY	16.682,93
12	CONOS DE GUTAPERCHA ACCESORIOS No. 15	Caja x 6 Unidades	5	DENSPLY	18.292,68
23	LIMA PRE SERIE DE 25 MM REF No. 06	Caja x 6 Unidades	3	KERR	19.239,03
24	LIMA PRE SERIE DE 25 MM REF No. 11	Caja x 6 Unidades	3	KERR	19.239,03
25	LIMA PRIMERA No. 15 DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	20	KERR	19.239,03
26	LIMA PRIMERA No. 20 DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	20	KERR	19.239,03
27	LIMA PRIMERA No. 25 DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	20	KERR	19.239,03
28	LIMA PRIMERA SERIE DE 31 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	5	KERR	19.239,03
29	LIMA SEGUNDA SERIE DE 25 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	20	KERR	19.239,03
30	LIMA SEGUNDA SERIE DE 31 MM K-FILE	Caja x 6 Unidades	5	KERR	19.239,03
31	PELICULAS PERIAPICALES ADULTO	Unidad	300	KODAK	625,26
32	PELICULAS PERIAPICALES NIÑO	Unidad	200	KODAK	746,92

DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANT. TOTAL	MARCA	V/R UNITARIO +IVA
2	AGENTE DE UNION DIRECTO PARA RESINAS	Frasco x 6 gr	20	3M	80.122
15	GUANTES DESECHABLES TALLA L DE LATEX	Caja x 100	100	PRESICION	10.892,40
16	GUANTES DESECHABLES TALLA M DE LATEX	Caja x 100	800	PRESICION	10.892,40
17	GUANTES DESECHABLES TALLA S DE LATEX	Caja x 100	1.000	PRESICION	10.892,40
18	GUANTES DESECHABLES TALLA XS DE LATEX	Caja x 100	1.200	PRESICION	10.892,40
22	KIT DE ODONTOLOGIA COMPUESTO POR 6 RESINAS DE FOTOCURADO: A2, A3, A3.5, B2, A1, B2, 1 ACIDO DESMINERALIZANTE, 1 ADHESIVO, 60 BRUSH TIPS, 1 GUIA DE COLORES	KIT	5	3M	250.000,00
33	SELLANTE FOTOCURADO	Frasco x 6 ml	10	3M	80.732,00

ARTICULO SEGUNDO: Declarar parcialmente desierta la convocatoria pública No. 16-2012, respecto de los siguientes ítems:

ITEM	ELEMENTO
1	ACIDO DESMINERALIZANTE X 12 gr
4	AMALGAMA DE PLATA PREDOSIFICADA (CAPSULAS) 1 PORCION
6	BABEROS DESECHABLES
8	CLORHEXIDINA FRASCO AL 2%
13	FLOUR NEUTRO
14	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE
19	HIDROXIDO DE CALCIO SOLUCION LECHADA MEDICAMENTO INTRACONDUCTO A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO OXIDO DE ZINC Y SULFATO DE BARIO, PH ALCALINO
20	HIPOCLORITO DE SODIO PARA IRRIGAR CONDUCTOS AL 5%
21	JERINGAS PARA IRRIGAR ENDODONCIA 27 X 1 1/2 sin bisel
34	TIRA NERVIOS No. 15 x 25 mm

ARTÍCULO TERCERO: Si los adjudicatarios no suscriben los correspondientes contratos, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá a adjudicar el respectivo contrato, al proponente que le siga en orden de elegibilidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará a los proponentes favorecidos y se comunicará ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad.



ARTICULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ
Gerente

Proyectó: Jenny G.
Revisó: Comité de Contratación.